

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS HORNOS CREMATORIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (Expediente. SFC/2019/00040)”**.

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de julio de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS HORNOS CREMATORIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (Expediente. SFC/2019/00040)”** mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA, S.A. (ATROESA) con CIF A286333253.

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de la oferta presentada, resultando que la documentación que presenta la empresa se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares siendo por lo tanto admitida al proceso de licitación

V.- El día 13 de septiembre de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 17 del Anexo I del LOTE 1 y del LOTE 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

LICITADORES	APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA, S.A.
<b>LOTE 1: Mantenimiento preventivo y reparación</b>	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>
MEMORIA TÉCNICA: HASTA 10 PUNTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento del servicio. Hasta 3 puntos</li> <li>• Calidad del servicio: Hasta 3 puntos</li> <li>• Elaboración de código de buenas prácticas: Hasta 2 puntos</li> <li>• Metodología: Hasta 2 puntos</li> </ul>	<b>9,45 PUNTOS</b> 3 puntos 3 puntos 1,75 puntos 1,70 puntos
<b>LOTE 2: Servicio de Conducción</b>	<b>HASTA 20 PUNTOS</b>
MEMORIA TÉCNICA: HASTA 20 PUNTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento del servicio. Hasta 6 puntos</li> <li>• Calidad del servicio: Hasta 6 puntos</li> <li>• Elaboración de código de buenas prácticas: Hasta 4 puntos</li> <li>• Metodología: Hasta 4 puntos</li> </ul>	<b>18,50 PUNTOS</b> 5,5 puntos 5,75 puntos 3,75 puntos 3,50 puntos

Se procedió posteriormente a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes siendo las ofertas las siguientes:

**LOTE 1: Mantenimiento preventivo y reparación de los Hornos Crematorio.**

CONCEPTO	APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA, S.A.
<b>LOTE 1: 90 PUNTOS</b>	
Oferta económica: Hasta 50 puntos	124.644,76.-€
Número de hornos crematorios mantenidos: hasta 10 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 25 hornos: 2 puntos</li> <li>• Hasta 50 hornos: 4 puntos</li> <li>• Hasta 100 hornos: 6 puntos</li> <li>• Hasta 150 hornos: 8 puntos</li> <li>• Más de 150 hornos: 10 puntos</li> </ul>	154 hornos 10 puntos
UNE-EN-ISO 14001: 5 puntos	SI 5 puntos
UNE-EN-ISO 9001: 5 puntos	SI 5 puntos
Número de incineraciones realizadas en los hornos a su cargo: hasta 5 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 5.000: 2 puntos</li> <li>• Hasta 10.000: 3 puntos</li> <li>• Hasta 20.000: 4 puntos</li> <li>• Hasta 40.000: 5 puntos</li> </ul>	61.100 incineraciones 5 puntos
Incremento plazo de garantía (3 meses para los elementos consumibles y 6 meses para el resto de los elementos mantenidos): hasta 5 puntos	3 meses consumibles y 24 meses resto elementos 5 puntos
Reducción del tiempo de respuesta inferior a 4 horas: hasta 5 puntos	3 horas 5 puntos
Prestación del servicio fuera del horario estipulado: hasta 5 puntos	SI 5 puntos

**LOTE 2: Servicio de conducción de los Hornos Crematorios.**

<b>LOTE 2: 80 PUNTOS</b>	
Oferta económica: Hasta 50 puntos	62.939,00.-€
Número de centros dónde se realizan conducciones a su cargo: 10 puntos	5 centros 10 puntos
Compromiso de realización de horas extraordinarias en caso de necesidad: 10 puntos	SI 10 puntos
UNE-EN-ISO 14001: 5 puntos	SI 5 puntos
UNE-EN-ISO 9001: 5 puntos	SI 5 puntos

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración y puntuación de las empresas licitadoras siendo las siguientes

<b>LICITADORES</b>	<b>Puntuación Técnica</b>	<b>Puntuación Económica</b>	<b>Puntuación Total</b>
<b>LOTE 1</b>			
<b>APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA, S.A.</b>	9,45	90	<b>99,45</b>
<b>LOTE 2</b>			
<b>APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA, S.A.</b>	18,50	80	<b>98,50</b>

La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida, propone la adjudicación a mercantil APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA, S.A.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS HORNOS CREMATORIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EXPEDIENTE: SFC/2019/00040)”**. a la mercantil APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA, S.A. con CIF A286333253, por los siguientes importes:

- **LOTE 1: 124.644,76.-€** más su IVA correspondiente.
- **LOTE 2: 62.939,00.-€** más su IVA correspondiente.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de siete días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 16 de septiembre de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González  
Gerente